

---

**Sexagésima séptima reunión ordinaria**

## Orden del Día Provisional

### **Punto suplementario para su inclusión en el orden del día provisional**

1. El 15 de agosto de 2023 la Secretaría recibió una solicitud, presentada por la Misión Permanente de Kazajstán, para que se incluyera en el orden del día de la sexagésima séptima reunión ordinaria de la Conferencia General (2023) un punto titulado “Restauración de la igualdad soberana en el OIEA”.
2. De conformidad con el Reglamento de la Conferencia General<sup>1</sup>, por la presente se incluye este punto en una lista suplementaria que se distribuirá a más tardar el 5 de septiembre de 2023. Se adjunta la nota verbal de la Misión Permanente de Kazajstán, así como la nota explicativa que la acompaña, relativa a la inclusión de ese punto.
3. Se propone incluir ese punto en el orden del día provisional, para su examen por la Mesa de la Conferencia General, a continuación del punto distribuido en el documento GC(67)/1/Add.2, y someterlo a debate antes en la Comisión Plenaria.

---

<sup>1</sup> Artículos 13 y 20, GC(XXXI)/INF/245/Rev.1.



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN  
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES  
CON SEDE EN VIENA

30-35/211

La Misión Permanente de la República de Kazajstán ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda al Organismo Internacional de Energía Atómica y, en seguimiento de las deliberaciones de la sexagésima sexta reunión de la Conferencia General, tiene el honor de solicitar la inclusión de un punto titulado “Restauración de la igualdad soberana en el OIEA” en el orden del día de la sexagésima séptima reunión ordinaria de la Conferencia General del OIEA que se celebrará del 25 al 29 de septiembre de 2023.

Se adjuntan la correspondiente nota explicativa y el documento INFCIRC/1116 de fecha 10 de agosto de 2023.

La Misión Permanente de la República de Kazajstán ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar al Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su distinguida consideración.

Anexo: 4 pág.

[sello]

14 de agosto de 2023

OIEA



**Nota explicativa  
sobre el punto del orden del día titulado:  
“Restauración de la igualdad soberana en el OIEA”**

En seguimiento de las deliberaciones de la sexagésima sexta reunión de la Conferencia General y de las reuniones posteriores de la Junta de Gobernadores en relación con ese punto del orden del día, es necesario seguir avanzando en el tema de la “Restauración de la igualdad soberana en el OIEA”.

El Organismo se basa en el principio de igualdad soberana de todos sus miembros y garantiza a todos ellos los derechos y beneficios resultantes de su condición de miembros (artículo IV.C); Por consiguiente, el Organismo llevará a cabo sus actividades con el debido respeto por los derechos soberanos de los Estados (artículo III.D).

La composición de la Junta de Gobernadores exige la representación por regiones (artículo VI.A). Sin embargo, teniendo en cuenta que en el Estatuto no se asigna a miembros a las regiones específicas establecidas en el artículo VI.A.1., algunos Estados Miembros de pleno derecho han quedado fuera de las regiones y tampoco tienen perspectivas de formar parte de ellas.

Es profundamente desalentador constatar que la igualdad soberana de los miembros del OIEA también constituye un problema dentro de las regiones, es decir, los grupos regionales. La falta de reglamentos dentro de las regiones hace que se vulnere el principio fundamental de igualdad en el Organismo. Todos cooperamos en igualdad de condiciones, con el debido respeto a todas las partes, de acuerdo con los valores fundamentales, universales e indivisibles de la democracia, la igualdad y la transparencia. Ningún Estado Miembro tiene derecho de veto en relación con la pertenencia geográfica y la representación de una región como tal.

La enmienda, que aún no ha entrado en vigor, al artículo VI del Estatuto del Organismo de 1999 es un paso importante en la restauración de la igualdad soberana de todos los miembros del OIEA. Es necesario instaurar un mecanismo internacional imparcial que complemente esta enmienda e impulse su pronta entrada en vigor.

La inclusión de un punto titulado "Restauración de la igualdad soberana en el OIEA" en el orden del día de la sexagésima séptima reunión ordinaria de la Conferencia General ayudará a encontrar una solución democrática respecto de la restauración de la igualdad en beneficio del OIEA y sus Estados Miembros.



## Circular informativa

**INFCIRC/1116**

16 de agosto de 2023

**Distribución general**

Español

Original: inglés

---

## Comunicación de fecha 8 de agosto de 2023 recibida de la Misión Permanente de Kazajstán ante el Organismo

4. La Secretaría ha recibido una nota verbal de fecha 8 de agosto de 2023 de la Misión Permanente de Kazajstán ante el Organismo.
5. Conforme a lo solicitado, por la presente se distribuyen la nota verbal y su anexo para información de todos los Estados Miembros.



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN  
ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
CON SEDE EN VIENA

30-35/205

La Misión Permanente de la República de Kazajstán ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda al Organismo Internacional de Energía Atómica y solicita a la Secretaría del Organismo que distribuya a todos los Estados Miembros del OIEA la lista de Estados Miembros aún no incluidos en ninguna región, según lo dispuesto en el artículo VI.A del Estatuto del Organismo.

La lista adjunta se estructuró en función de información oficial, amablemente proporcionada por las presidencias de las ocho regiones. Kazajstán anunció la composición del denominado grupo de los Estados “sin región” durante las deliberaciones sobre el punto del orden del día titulado “Restauración de la igualdad soberana en el OIEA”, en la 1672ª sesión de la Junta de Gobernadores el día 8 de junio de 2023.

Se adjunta la lista pertinente.

La Misión Permanente de la República de Kazajstán ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar al Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su distinguida consideración.

[Sello]

8 de agosto de 2023

Anexo: 1 pág.

## **Estados Miembros del OIEA aún no incluidos en ninguna región**

1. Bahrein
2. Brunei Darussalam
3. Camboya
4. Fiji
5. Israel
6. Kazajstán
7. Kirguistán
8. Nepal
9. Palau
10. Papua Nueva Guinea
11. República Democrática Popular Lao
12. Samoa
13. Tayikistán
14. Tonga
15. Turkmenistán
16. Uzbekistán
17. Vanuatu

\* *Los nombres de los países se señalan conforme al documento INFICIRC/2/Rev.88 del OIEA.*